



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 513.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 124/2021 del 3 de setiembre de 2021, a través del cual la Unidad General de Asuntos Especiales solicita que se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor del Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, funcionario de la Dirección de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, del 8 al 10 de setiembre, y del 13 al 17 de setiembre de 2021, con el fin de participar de los talleres formativos de la implementación del Programa Eurofront de la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 163/2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la firma de la resolución para la provisión de viático a favor del Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, con el fin de participar de los talleres formativos de la implementación del Programa Eurofront de la Unión Europea.

Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con los Objetos del Gastos 232 - Viáticos, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Tercer Secretario **Gustavo Daniel Báez Vera**, funcionario de la Dirección de Asuntos Especiales, quien se trasladará a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, del 8 al 10 de setiembre; y del 13 al 17 de setiembre de 2021, con el fin de participar de los talleres formativos de la implementación del Programa Eurofront de la Unión Europea.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago del viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____